

Efectuarán una operación de transferencia de asignaciones en el Pliego de Economía

DECRETO LEY N° 20251

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR-CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que según Directiva N° 11-EMFA-01 "ES" del Comando Conjunto de la Fuerza Armada se ha dispuesto que la Guardia Republicana refuerce el Sistema de vigilancia de fronteras;

Que para asegurar el cumplimiento de la Directiva anteriormente indicada no se disponen de los recursos financieros necesarios;

Que no obstante la limitación dispuesta en el artículo 39° del Decreto Ley N° 19864 es necesario disponer las medidas presupuestales más convenientes a fin de atender los requerimientos financieros del Pliego, Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38° y 39° del Decreto Ley N° 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.—Autorízase, por excepción, al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales en el Presupuesto Bienal 1973-1974 hasta por la suma de Catorce Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles Oro (S/. 14'104,200.00) del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas al Pliego Ministerio del Interior, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN II: Gobierno Central

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 09: Economía y Finanzas

Del Pliego 01: Ministerio de Economía y Finanzas

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0557: Formulación y Evaluación del Presupuesto Público.

Jefatura Responsable: Dirección General del Presupuesto Público.

De la Partida:

04.00 Transferencias Corrientes

04.06 Otras Transferencias al Sector Público S/. 14'104,200.00

TOTAL S/. 14'104,200.00

SECTOR 04: Interior

Del Pliego 01: Ministerio del Interior

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0305: Guardia Republicana del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Republicana

A la Partida:

01.00 Remuneraciones

01.01 Remuneración Básica S/. 11'782,200.00

01.07 Remuneraciones Especiales " 2'322,000.00

TOTAL S/. 14'104,200.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos setentitrés.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO.
Presidente de la República.

General de División E.P., EDGARDO MERCADO JARRIN.
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E.P. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada E.P., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada E.P., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 4 de Diciembre de 1973.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División E.P., EDGARDO MERCADO JARRIN,

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.